



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0262-2024-UNAP**  
**Iquitos, 14 de marzo de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 330-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 26 al 27 de marzo de 2024, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, contrato de locación de servicios en la DGA, para asistir a una reunión presencial con funcionarios de la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para esclarecer las controversias presentadas para la subsanación de las observaciones de los periodos del 2018 al 2022 de los servidores administrativos activos y de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), respecto al registro de información en el AIRSHP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público), por conceptos derivados de productos negociables, en el marco de los convenios colectivos suscritos entre la UNAP y los representantes sindicales;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 26 al 27 de marzo de 2024, de los funcionarios mencionados;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 26 al 27 de marzo de 2024, de doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de don **Ricardo Daniel Álvarez Gómez**, contrato de locación de servicios en la DGA, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que los funcionarios y profesional contratado, mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas en el Rectorado con copia a la DGA.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0262-2024-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(4),SG,Archivo(2)  
jevd.